

**"Propuesta para la prestación de servicios a largo plazo Línea 12"****4 TRABAJOS QUE EFECTUARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN COORDINACIÓN CON "EL CONSORCIO" RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA DE LA LÍNEA 12.**

Pare efectos de cumplimiento de los requerimientos del STC en cuanto a coordinación con el consorcio responsable de la obra civil y el prestador. El prestador cumplirá con los puntos y demandas del capítulo 4 del Anexo 1, como sigue:

En paralelo con la fabricación de los trenes de la Línea 12 serán desarrollados 2 proyectos integrales: Pilotaje Automático y Telefonía de trenes, que formarán parte de los compromisos de "EL CONSORCIO" responsable de la construcción de la obra civil y electromecánica de la Línea 12. Los alcances con respecto a estos proyectos requieren que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se coordinen a través de "EL S.T.C." con "EL CONSORCIO" responsable de la obra civil y electromecánica, para lo cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá:

1. Presentar a "EL CONSORCIO" responsable de la obra civil y electromecánica de la Línea 12 a más tardar 30 días después de la firma del contrato de servicios objeto de esta especificación, el programa detallado de las distintas etapas del proyecto de fabricación de trenes, en los términos del numeral 5 "Estudio y Aprobación del Proyecto en la Etapa de Fabricación de Trenes"

2. Con objeto de que exista la debida sincronía entre los proyectos de la obra civil y electromecánica y el proyecto de fabricación de trenes, se deberá precisar en el programa antes citado las fechas en las que el Consorcio responsable de la construcción de la obra civil y electromecánica deberá entregar:

- la información técnica de los sistemas correspondientes a los dos proyectos integrales.
- Los accesorios, cableados, arneses, equipos, para cumplir con el programa de fabricación.

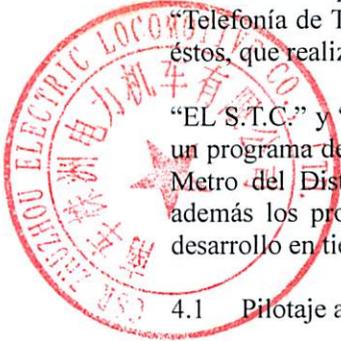
3. Es responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que toda la información técnica que se entregue por parte de "EL CONSORCIO" responsable de la obra civil y electromecánica de la Línea 12, esté debidamente validada mediante la firma de aprobación de los representantes técnicos de ambos proyectos y del representante técnico de "EL S.T.C."

4. Es responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realizar con base en la información validada antes citada, la ejecución de las preparaciones necesarias para el correcto equipamiento de los trenes en sus sistemas de Pilotaje Automático y Telefonía de Trenes; soportera, cofres, instalación de cableado, alimentación eléctrica, gabinetes, equipos, etc. Siendo responsabilidad de "EL CONSORCIO" responsable de la obra civil y electromecánica, suministrar los equipos, cableados y accesorios propios de cada sistema, en los términos de las especificaciones técnicas correspondientes que se incluyen en los apéndices técnicos; C "Pilotaje Automático y D "Telefonía de Trenes", así como supervisar la correcta instalación, pruebas y puesta en servicio de éstos, que realizará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL S.T.C." y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" elaborarán en la etapa de revisión de diseños un programa de reuniones de seguimiento de avance del proyecto con la participación de Proyecto Metro del Distrito Federal (P.M.D.F.) del Gobierno del Distrito Federal, en la que participen además los proveedores de los sistemas involucrados, con el propósito de asegurar el correcto desarrollo en tiempo y forma del proyecto integral de la línea 12

## 4.1 Pilotaje automático.

Como se mencionó, este sistema esta previsto para la Línea 12 como un proyecto integral de Pilotaje Automático, en el que se considera tanto el equipo embarcado y la interacción de éste con



Handwritten signature or initials.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

000112

**“Propuesta para la prestación de servicios a largo plazo Línea 12”**

la instalación fija, la adquisición de este equipo será por parte de “EL CONSORCIO” responsable de la obra civil y electromecánica, independiente a la Contratación de Prestación de Servicios de Largo Plazo de un lote de 30 trenes motivo de esta especificación, mismas que se detallan en el apéndice C “Pilotaje Automático”, a fin de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” prevea de manera preliminar para su solución técnica las preparaciones necesarias para la correcta instalación de los equipos que serán suministrados por “EL CONSORCIO” responsable de la obra civil y electromecánica. Las cuales contemplaran equipos de Alsthom tipo URBALIS, CTB como indica la respuesta 48 de las preguntas al STC

4.2 Telefonía de trenes.

Como se mencionó, este sistema esta previsto para la Línea 12 como un proyecto integral de comunicaciones, en el que se considera tanto el equipo embarcado y la interacción de este con la instalación fija, la adquisición de éste equipo será por parte de “EL CONSORCIO” responsable de la obra civil y electromecánica, independiente a la Contratación de Prestación de Servicios de Largo Plazo de un lote de 30 trenes motivo de esta especificación, mismas que se detallan en el apéndice D “Telefonía de trenes”, a fin de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” prevea de manera preliminar para su solución técnica las preparaciones necesarias para la correcta instalación de los equipos que serán suministrados por “EL CONSORCIO” responsable de la obra civil y electromecánica. Las cuales contemplaran equipos de Alsthom tipo TETRA como indica la respuesta 48 de las preguntas al STC

IL anterior para dos trenes el 29 y 30 proporcionando la fiabilidad exigida al consorcio de responsable de la obra civil y electromecánica de la línea 12.

